

**DECRETO NRO. 055**  
Del 10 de agosto de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE**

La Alcaldesa Municipal de Carolina del Príncipe- Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las que le confieren el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

- 1- Que la gestión del riesgo de Desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.
- 2- Que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de esta responsabilidad las entidades Públicas, privadas y comunitarias desarrollaran y ejecutaran los procesos de gestión del riesgo, entendiendo estos como conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres SNGRD.
- 3- Que el Alcalde como Jefe de la Administración tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el Municipio, así como integrar en la planificación del desarrollo Municipal y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.



Carolina del Príncipe  
Nit 890.984.068-1



Juntos construimos futuro  
Ana Isabel Avendaño Duque  
Alcaldesa Municipal 2016-2019

- 4- Que la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE, se constituye para el Municipio de Carolina del Príncipe en un instrumento complementario de planificación territorial, orientada a reducir la afectación de las comunidades, los bienes y el ambiente, frente a los escenarios de inundación e incendios forestales, en el propósito de asegurar la calidad en la prestación de los servicios institucionales.
- 5- Que la Ley 1523 de 2012 establece como objetivo que cada ente territorial defina la estrategia de repuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados.
- 6- Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 35 estatuye: Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias: la estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el marco de actuación de las entidades del Sistema Nacional del Riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

En virtud de lo anterior

## DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Adóptese la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE del Municipio de Carolina del Príncipe, formulada por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, cuyo texto está constituido por el documento técnico de soporte denominado Estrategia Municipal de Respuesta a la Emergencia EMRE, dicho documento hará parte integral del presente decreto.

**PARÁGRAFO:** El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Administración Municipal, y las estrategias de respuesta ante los fenómenos adquieren la responsabilidad de desarrollar, complementar y actualizar permanentemente los escenarios de riesgo y las estrategias de respuesta ante los fenómenos naturales que amenazan el territorio municipal, de acuerdo a la metodología propuesta y adelantar las capacitaciones que sean necesarias para socializar el proceso.



Carolina del Príncipe  
Nit 890.984.068-1



Juntos construimos futuro  
Ana Isabel Avendaño Duque  
Alcaldesa Municipal 2016-2019

**ARTICULO SEGUNDO:** El objetivo general de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE, una vez concertado por el equipo de trabajo integrado por los miembros del CMGRD será:

Objetivo General: Atender las situaciones de emergencias de manera efectiva para contribuir a la seguridad de los Carolinitas y al desarrollo sustentable del municipio, los bienes económicos, sociales, el patrimonio ecológico municipal y la gobernabilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Los Objetivos Específicos de la estrategia Municipal de respuesta a Emergencias – EMRE, han sido determinados así:

- Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta ante la atención de la gestión del riesgo.
- Garantizar la comunicación asertiva entre los miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres para lograr ofrecer una atención temprana y eficiente frente algún suceso climático adverso.
- Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir en situaciones de emergencia.
- Mantener la gobernabilidad en el municipio en situaciones de emergencia. - Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico municipal.
- Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales en estados de emergencia climática.
- Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales de los afectados por emergencias del clima.

**ARTICULO CUARTO:** la instancia de dirección, coordinación y de Respuesta a Emergencias – EMRE y orientación de la Estrategia Municipal de Carolina del Príncipe es:

El Consejo Municipal para la gestión del Riesgo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las acciones incluidas en la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE son transversales a todos los instrumentos de planeación del Municipio y hacen parte integral del modelo de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.



Carolina del Príncipe  
Nit 890.984.068-1



Juntos construimos futuro  
Ana Isabel Avendaño Duque  
Alcaldesa Municipal 2016-2019

**ARTICULO SEXTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE**  
Alcaldesa Municipal

Elaboró AAM  
Aprobó AIAD